

nerala, mientras que la guarnición, cuya fuerza no pasaba de tres mil hombres, lograba comprimir la sedición, valiéndose de la artillería. Algunos centenares de Españoles y otros tantos Franceses perecieron en esta guerra civil improvisada de repente, y las consecuencias inmediatas de su muerte justificaron toda la profundidad de esta palabra de Napoleon á Murat, *si me presento como conquistador, dejaré de tener partidarios*. Desde aquel día, la tierra de España, á la que renunciaban sus mismos príncipes, fue una tierra hostil para los Franceses á quienes habia llamado como libertadores. El primer acto de soberanía de Carlos IV, en volviendo á tomarla, habia sido quitar la regencia al infante don Antonio, para darla al gran duque de Berg; el segundo y el último fue la renuncia de la corona de España á favor de Napoleon, firmada el 5 de mayo en Bayona. El tratado fue negociado entre el general Duroc y el príncipe de la Paz; era digno del ministro que habia causado la revolución de la España, firmar semejante convenio. El 10 de mayo siguiente, el mismo Duroc y don Juan Escoiquiz negociaron otro tratado en que Fernando y sus hermanos adherian á la

cesion consentida por su padre; este fue el resultado de la venganza del padre contra su hijo, del hijo contra el privado, de éste contra el príncipe heredero; la reina, mas implacable que todos, sacrificó á la venganza el ódio inveterado que tenia á la Francia, no acordándose de que era esposa de Carlos IV y madre de Fernando. Firmado el tratado, las dos cortes se separaron. El rey, su esposa, la reina de Etruria con sus hijos, el infante don Francisco de Paula y el príncipe de la Paz, salieron para el palacio de Compiègne; el príncipe de Asturias, su tío don Antonio y su hermano don Carlos, salieron para el palacio de Valencey que pertenecia á M. de Talleyrand. Desde aquella residencia, Fernando escribia al Emperador, el 22 de junio... «Doy á V. M. I. y R., en mi nombre y en el de mi tío y hermano, la enhorabuena, por la instalacion de su querido hermano sobre el trono de las Españas..... El deseo de grangearnos su amistad nos ha hecho escribir la adjunta carta, y suplicamos á V. M. I. que, despues de haberla leído, se digne presentarla á S. M. C.

Los aires de Compiègne, siendo demasiado frios, Carlos IV salió para Marsella desde



donde escribía al Emperador, el 7 de febrero, dándole la enhorabuena sobre el feliz resultado de la campaña de España.

Entretanto, el gran duque de Berg gobernaba en nombre de Napoleon rey de las Españas, y, el 15 de mayo, el consejo de Castilla, presidido por el marques Caballero que habia sido uno de los directores de la insurreccion de Aranjuez á favor de Fernando, dirigió una representacion á S. M. I. y R. en que, despues de haber declarado que ya no existian Pirineos, pedia por rey de las Españas al mayor de los augustos hermanos de S. M. La villa de Madrid pidió lo mismo por el intermedio de la municipalidad, y Luis de Borbon, cardenal y arzobispo de Toledo, escribió el 22 al Emperador, diciendo que la cesion de la corona de las Españas *le imponia la obligacion lisonjera de poner á los pies del Emperador el homenaje de su respeto y de su fidelidad y suplicaba á S. M. de mirarle como á uno de sus subditos mas fieles*, etc. Todos las personas de la comitiva de los reyes viejos y de su hijo, que se habian quedado en Bayona, manifestaban los mismos sentimientos. Estos hombres que seguian, poco hacia,

unos partidos tan diversos, aparentaban una completa unanimidad de opiniones, siguiendo el ejemplo del príncipe de Asturias y de su hermano que, al salir de Bayona, habian dirigido una proclama á los Españoles, relevándolos del juramento de fidelidad y encomendándoles la sumision al nuevo orden de cosas. Pero la nacion habia discurrido de otro modo, é interpretado con su juicio propio las palabras y los escritos de Fernando, y habia resuelto, desde el 2 de mayo, con la insurreccion de Madrid, á obligarle, aunque ausente, á reinar, ó, por mejor decir, habia alzado en su nombre el estandarte de la resistencia. Solo quedaban en España, como partidarios de la revolucion, los pocos hombres de Corte ó de Estado que se habian reunido alrededor de José por ambicion ó por la desgracia de la dinastía fugitiva, ó acaso por amor á la patria cuya felicidad les pareció asegurada con las instituciones que iba á darla Napoleon. Poco ilustrada, entonces como ahora, la mayoría de los Españoles no vió sino un ejército frances en lugar de sus soberanos. La nacion, llena del noble sentimiento de su independencian, no se detuvo en reflexionar que esta fuerza extrangera podria salvarla de



su propio furor y que acaso no podría soportar la independencia que proclamaba en nombre de Fernando cuya autoridad real de ocho días era sagrada á sus ojos. El pueblo español y Napoleon se equivocaron igualmente; el uno sirviendo á Fernando, y el otro coronando á Jose, y volvieron á equivocarse otra vez el día en que Fernando fue devuelto á la España.

La libertad y el despotismo, á los ojos de los Españoles del siglo XIX, son una misma tiranía; solo sabian morir. El Emperador conoció siempre mal su situación moral y fué engañado por los que ganan con ponerse á la cabeza de un gobierno cualquiera que sea, ó por los que nunca desesperan de la conversion de una patria desgraciada. Así fue bien inútil la hermosa proclama siguiente dirigida á los Españoles.

« ESPAÑOLES !

» Despues de una larga agonía, vuestra  
» nacion perecia. He visto vuestros males y  
» voy á remediarlos. Vuestra grandeza es  
» parte de la mia. Vuestros príncipes me han  
» cedido todos sus derechos al trono de las  
» Españas; no quiero reinar sobre vosotros,

» pero quiero adquirir un título eterno á la  
» gratitud de vuestros nietos. Vuestra monar-  
» quía es vieja; á mi toca rejuvenecerla. Me-  
» joraré todas vuestras instituciones y os pro-  
» porcionaré, si me ayudais, los beneficios de  
» una reforma sin conmociones, sin desórden  
» ni convulsiones.

» Españoles! He llamado á una junta gene-  
» ral los diputados de las provincias y de las  
» ciudades; quiero enterarme por mí mismo  
» de vuestros deseos y de vuestras necesida-  
» des. Entonces depondré todos mis derechos,  
» y pondré vuestra corona gloriosa sobre la  
» cabeza de otro yo, saliendo garante de una  
» constitucion que conciliará la fácil y salu-  
» dable autoridad del soberano, con las liber-  
» tades y los privilegios del pueblo.

» Españoles! acordaos de lo que han sido  
» vuestros abuelos y ved lo que sois. La cul-  
» pa no es vuestra, sino de la mala adminis-  
» tracion que habeis tenido. Esperad y contad  
» con las circunstancias actuales, pues quiero  
» que vuestros últimos nietos guarden memo-  
» ria de mí, y digan: *Fue el regenerador de*  
» *nuestra patria.* »

Esta proclama es una de las mayores prue-



bas de la grande idea que tuvo Napoleon, durante todo su reinado, de regenerar la antigua monarquía europea, creando una vasta sociedad política adecuada á los progresos del siglo. Los hombres que no han visto sino un conquistador en Napoleon, porque siempre estaba victorioso sobre los campos de batalla donde sus enemigos le llamaban incesantemente, no le han entendido ni en la guerra ni en la paz. Era eminente legislador al mismo tiempo que gran guerrero, y no cesaba de decir á los diferentes pueblos lo que á los Españoles: *Vuestra Europa es vieja; me tocara juvenecerla*. Pero los Españoles, y su situacion actual lo prueba suficientemente, estaban muy distantes de ser maduros para apreciar y aceptar el beneficio que se les ofrecia. Napoleon hubiera recogido las bendiciones de todos los luteranos de Alemania, si, despues de la entrada en Berlin en 1807, hubiese dirigido á los Prusianos, á los Hanoverianos, á los Sajones y á los Heseses, una proclama semejante; pero, por una fatalidad singular, sucedió que el *Tungendbund luterano*, cuyo principio era la regeneracion de la patria, hizo causa comun, para destruir á Napoleon en 1814, con

los católicos exclusivos de España que se negaban en admitir el bien que se queria hacer á su pais, con un gobierno regular y unas leyes sábias substituidas al régimen insensato que habia causado su ruina.

El tratado de Fontainebleau quedaba borrado por las estipulaciones convenidas en Bayona; con todo, subsistia la cláusula que reunia á la Francia los ducados de Parma y Placencia, bajo el título de departamento del Taró, y los Estados de Toscana que formaron los del Arno, del Mediterráneo y del Ombrone, cedidos por la reina Maria Luisa á Napoleon, en nombre de su hijo hoy príncipe de Luca, de manera que, excepto la isla de Sicilia, ningun príncipe de la casa de Borbon poseia Estados en Europa.

En consecuencia de la proclama de Bayona, un decreto convocó para el 15 de junio la junta de notables de la nacion española. El 3 del mismo mes, la junta de gobierno residente en Madrid, publicó un manifiesto en que convidaba á los insurgentes á deponer las armas, y daba á conocer á los habitantes las ventajas que iban á resultarles del nuevo reinado. El 6, Napoleon expidió un decreto su-



premo, en que, conforme á los votos de la junta de Estado, del consejo de Castilla y de la villa de Madrid, nombraba rey de las Españas y de las Indias á su hermano José rey de Nápoles y de Sicilia. Luego salió otra proclama dirigida á los Españoles por los diputados de la junta general extraordinaria, con motivo de este acontecimiento. El duque del Infantado era uno de los que firmaron esta proclama, así como los duques del Parque, de Híjar, y de Osuna, el ministro Cevallos, el marques de Santa Cruz, el conde de Fernan-Núñez. El ministro de la guerra O-Farril, el duque de Granada y el marques Caballero, firmaron la proclama de la junta de gobierno. Todas las personas de consideracion del reino, por sus dignidades, su fortuna, sus servicios y su rango, sancionaron el nuevo orden de cosas. En fin, el 7 de junio, el Emperador, con una comitiva brillante, salió á recibir á su hermano José á dos leguas de Bayona, y luego que llegaron al palacio de Marrac, los grandes de España, presididos por el duque del Infantado, vinieron á ofrecer sus homenajes al rey. El caballero Urquijo, que tan en vano habia suplicado á Fernando de no pasar de

Vitoria, tuvo con José una larga conferencia, y tambien la tuvo Cevallos. Las diputaciones del consejo de Castilla y del consejo de la Inquisicion, se presentaron despues; en seguida, vino la del ejército presidida por el duque del Parque. Las fidelidades de las dos últimas cortes se habian reconciliado para formar la fidelidad de la nueva dinastía. El 7 de julio, despues de muchas sesiones, en que se discutió el acta constitucional, la junta extraordinaria, habiéndose reunido el 7 de julio en el lugar de sus asambleas, José, sentado en el trono, pronunció un discurso y mandó leer la constitucion. El rey juró sobre los evangelios fidelidad á la religion y á la constitucion del Estado. Todos los individuos de la junta, los grandes oficiales de la corona y los oficiales de la casa real juraron en seguida. La junta votó acciones de gracias al Emperador y fue admitida á su presencia. El 9, José se puso en camino para sus Estados con una numerosa comitiva. El Emperador le acompañó hasta la primera posta.

El nuevo soberano habia llamado al ministerio á los hombres mas distinguidos de la España. Cevallos fue nombrado ministro de re-



laciones extranjeras, Mazarredo de marina, Azanza de Indias, Cabarrus de hacienda, O-Farril de guerra. El duque del Infantado fue nombrado coronel de guardias españolas; de manera que la conversion de los consejeros de Carlos y de Fernando era completa y debia decidirla de la nacion, si ésta no hubiese tenido mas honra y mas orgullo que sus príncipes y sus ministros.

La constitucion señalaba una lista civil para el monarca, rentas para los infantes, y la viudedad de la reina. Establecia un senado encargado de proteger la libertad individual y la de la imprenta, y un consejo de estado para discutir las leyes y los reglamentos y cuidar de la administracion; instituia unas cortes, divididas, no en tres brazos, como antes, sino en tres bancos; el clero tenia veinte y cinco diputados arzobispos ú obispos; la nobleza otros veinte y cinco, calificados *grandes de las cortes*, y el pueblo ciento veinte y dos. Los dos primeros bancos habian de ser nombrados por el rey, y el tercero por las provincias, en razon de un diputado por trescientas mil almas. Las sesiones eran secretas; las atribuciones constitucionales de las cortes eran de-

liberar sobre la hacienda pública, sobre los códigos y las contribuciones. Se les habia de presentar anualmente las cuentas de entradas y salidas de las rentas del Estado. Las cortes podian acusar á los ministros por medio de una representacion presentada al rey por una diputacion. Un código civil uniforme habia de regir á las Españas. La ley consagraba la independencia de la autoridad judicial; el consejo de Castilla habia de ser el tribunal supremo de casacion de toda la monarquía, y un otro tribunal real habia de entender en los delitos personales de los individuos de la familia real, de los ministros, de los senadores y de los consejeros de estado. El sistema de contribuciones habia de ser el mismo para todo el reino; se separaba al tesoro público del de la corona, y un tribunal especial habia de verificar todas las cuentas. El domicilio de todos los individuos se declaraba inviolable durante la noche; ningun ciudadano podia ser arrestado, sin que precediese una órden legal escrita, de la que se le habia de entregar una copia. El tormento quedaba suprimido. Se conservaba á la nobleza; pero todo Español podia pretender los empleos de



toda clase. La libertad de la imprenta se habia de establecer dos años despues de haberse puesto en ejecucion el acta constitucional, cuyo primer artículo declaraba que la religion católica era la sola reconocida en España. Tal es el sùmario de la carta española, otorgada por el Emperador; aunque pueda parecer imperfecta, no se puede menos de decir que bastaba para el estado en que se hallaba la España. Cuando Solon ofreció sus leyes á los Atenenses, les dijo: «No os doy las mejores leyes, sino las mejores que podais soportar.» Hace diez y ocho años que esta constitucion se presentó á los Españoles; si entonces la hubieran aceptado; si, resistiendo á las miras interesadas de los agitadores nacionales y extrangeros, que despues los abandonaron tan cobardemente, se hubiesen desde esta época, y fieles al nuevo pacto, mancomunado con la fortuna, el poder, las leyes, las luces y los votos de la Francia, la España hubiera vuelto á tomar entre las naciones el rango en que la colocaron antiguamente su alta prosperidad y el mas hermoso suelo de la Europa; seria la salva-guardia de la Francia, á quien hubiera debido su regeneracion. Perfeccionando

su constitucion con el tiempo, hubiera por fin, como los demas Estados, proclamado la libertad de conciencia que es la primera ley de la civilizacion.

Pero, mientras que, en Madrid y en Bayona, la representacion de la junta suprema, del consejo de Castilla, y de la villa de Madrid, así como todas las superioridades civiles y religiosas daban gracias á Napoleon, y le pedian por rey á su hermano, el 3o de mayo, dia de San Fernando, toda la España daba la señal de unas Vísperas Sicilianas contra el nuevo rey y contra los partidarios del protectorado frances. Este mismo dia habia sido elegido, en el silencio de una inmensa conjuracion, para inaugurar, con la celebracion de los dias del último rey español, la insurreccion en Cadiz, y la junta provincial en Sevilla. En vano la gran junta de estado, reunida en Bayona, se habia proclamado intérprete del voto nacional para poner sobre las sienes de José I<sup>o</sup> la corona de España y de las Indias; la junta provincial de Sevilla declaró á la Europa la soberanía de Fernando, y á la Francia la guerra revolucionaria de España. El primer acto de la insurreccion de Cadiz fue apoderarse de la



escuadra francesa, y la muerte del capitán general; en Valencia, una tripulación francesa, que se refugió á esa ciudad para escapar de una fragata inglesa, fue degollada por el pueblo que mató también al capitán general. En Cartagena, en Granada, San Lucar, Jaen, Sevilla, Córdoba, Zaragoza, Badajoz, Valladolid; en Galicia, en el reino de Leon, en Asturias, Extremadura, Navarra, Aragon y Cataluña, en las dos Castillas por fin, el movimiento popular fue unánime, y desgraciadamente, en algunos de estos pueblos, unos ciudadanos muy distinguidos perecieron víctimas del furor del pueblo. Un canónigo de Madrid, llamado Baltasar Calvo, organizó en Valencia una reacción sangrienta, y no faltaron milagros solemnemente publicados, uniéndose las tres pasiones más terribles del corazón humano, la independencia, la religión y la venganza.

La marcha de José sobre Madrid se hizo entre los primeros fuegos de esta nueva guerra de siete años, en que la presencia de Napoleón pudo salamente proporcionar algunos lances gloriosos. José, sin duda, echó de menos el trono pacífico y voluptuoso de la feliz Partenope; y

Murat, que había esperado que el pleito de Bayona se decidiera á su favor, tuvo que llorar amargamente, algunos años después, sobre las resultas de la abdicación de Carlos IV. El mariscal Bessieres abrió la campaña y envió desde luego fuertes destacamentos sobre Logroño, Zaragoza, Segovia, Valladolid y Santander. El 6 de junio, el general Verdier se apoderó de Logroño, y volvió después á Vitoria á aguardar al rey. El 7, el general Frere tomó Segovia á viva fuerza. El mismo día, el general Lasalle marchó desde Burgos sobre Torrequemada donde alcanzó y destrozó á los insurgentes, desarmó á la ciudad de Palencia y á la provincia, y entró en Valladolid, después de un ataque que tuvo que sostener en el puente Cabezón, á dos leguas de aquella ciudad. En la diócesis de Santander, el obispo estaba á la cabeza de la insurrección. El general Merle marchó sobre este punto, dispersó todas las tropas que encontró, y recibió el juramento del nuevo rey en la ciudad de Santander. Lo mismo hicieron Palencia, Segovia y Valladolid. En menos de quince días, las provincias de Alava, Vizcaya y Guipuzcoa, y parte de la Navarra quedaron pacificadas. Durante este